



El futuro
es de todos

Mininterior

SEÑOR BENEFICIARIO

La Unidad Nacional de Protección, acatando los lineamientos del Gobierno Nacional y la circular 017 del Ministerio de Salud, en la que se establecen lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención, para la preparación, respuesta y atención de casos de la enfermedad del COVID-19, les solicita de manera atenta acogerse a los lineamientos expuestos por el gobierno nacional y distrital, con el fin de cuidar su salud, la de su familia y la de su esquema de protección.

En razón a ello se les sugiere acatar las siguientes recomendaciones:

1. Limitar en lo posible los desplazamientos a nivel nacional e internacional, a fin de evitar contagiarse y contagiar a otras personas.
2. Si usted es mayor de 60 años por favor permanezca en su domicilio.
3. Si ha estado en países donde hay casos de COVID - 19, y cree que hay posibilidades de haberse infectado de COVID-19, a su llegada a Colombia deberá informar a los entes de salud correspondientes y a la UNP, a los siguientes números celular: 310 215-0197 - Avantel: 350 426-9800 5*1 - Teléfono: 426-9800 ext. 9370, si es beneficiario asignado a la subdirección especializada comuníquese al siguiente número 3103012689. Lo anterior a fin de tomar medidas de salud con el personal de protección asignado a su esquema.
4. Si usted llega de fuera del país por favor traer consigo su kit de autocuidado (tapabocas, antibacterial y guantes).
5. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que se pueda interactuar con personas enfermas.
6. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano.
7. Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
8. Evitar, temporalmente, los saludos de beso, abrazo o de mano.



El futuro
es de todos

Mininterior

9. Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo. Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
10. Lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de un gel desinfectante.
11. Reforzar el lavado de manos (mínimo 8 veces al día).
12. Reportar su estado de salud. La Resolución 380 de 2020 establece que tanto los viajeros nacionales como extranjeros provenientes de China, Italia, Francia y España deben adoptar medidas de aislamiento e internación en su residencia o en un hospedaje transitorio cubierto por su propia cuenta durante 14 días.
13. Utilizar tapabocas SOLO si se tienen síntomas de gripa, o si va a interactuar con personas que pueden tener síntomas de gripa, en sitios de alta concentración de personal (centros comerciales, estadios, aeropuertos, clínicas u hospitales, Universidades, centros religiosos, etcétera).
14. Si tiene los siguientes síntomas: dificultad para respirar, fiebre y tos, usted debe comunicarse con su prestador de servicios de salud y/o médico de confianza o con las líneas 018000955590 a nivel nacional o 3305041 en Bogotá.
15. Cuidar su estado de salud y la de sus Hombres de Protección evitando saludar de beso, abrazos o manos y manteniendo su vehículo limpio. Deben limpiar el timón de los vehículos, las palancas de cambios y armas.
16. Acatar las instrucciones que le pueda dar su Esquema de Seguridad.
17. Si algún funcionario del esquema presenta síntomas respiratorios LEVES O MODERADOS informar a la UNP.
18. Por necesidades del servicio y la misionalidad de la entidad para el personal operativo con funciones de protección, no está autorizada la modalidad de trabajo virtual en casa.
19. En caso de viajar deben usar tapabocas y guantes en los aeropuertos.

Bogotá, 18 de marzo de 2020